



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley Bases que envió el Poder Ejecutivo Nacional propone en el Artículo 274° derogar la última moratoria previsional (Plan de Pago de Deuda Previsional) aprobada por la Ley N° 27.705 en febrero de 2.023, vigente por 2 años y prorrogable por otros 2 años.

La Ley N° 27.705 permitió que aproximadamente 392.000 personas se puedan jubilar (64% mujeres) y 734.000 personas lo hagan al finalizar su vigencia en 2.025, sin representar hasta el momento un costo fiscal significativo, ni deteriorar la capacidad financiera del FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad)

Si se deroga la mencionada normativa, aquellas mujeres que cumplan 60 años y varones que cumplan 65 años, y no tengan los 30 años de aportes establecidos en la Ley N° 24.241, no podrán jubilarse. Solo podrán optar por una pensión no contributiva "PUAM" (Pensión Universal del Adulto Mayor), equivalente al 80% de la jubilación mínima, siempre y cuando demuestran una situación de vulnerabilidad social.

En Río Negro el alcance potencial de la Ley N° 27.705 hasta finalizar su vigencia en 2.025 era de 9.740 personas, que cumplen la edad jubilatoria desde mayo de 2.023 a mayo de 2.025 y no tienen los aportes, con éxito 3.972 ya pudieron iniciar su jubilación y 3.187 ya están cobrando. Cabe recordar que en nuestra provincia mas del 80% de las mujeres que tienen una jubilación, pudieron hacerlo gracias a las distintas moratorias, y al reconocimiento de tareas de cuidado establecido por el Decreto N° 475/21.

Recordemos que la citada Ley, se aprobó porque según los datos proporcionados por el SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino) 9 de cada 10 mujeres y 7 de cada 10 hombres no tienen los 30 años de aportes al cumplir la edad jubilatoria. Y quedaba sin vigencia la previa Ley de moratoria previsional N° 26.970, y con cada vez menos alcance la moratoria establecida por la Ley N° 24.476.

Según el CEPA (Centro Economía Política Argentina) al momento de sancionarse la Ley, más de 1.5 millones de personas mayores en edad de jubilarse no tenían los 30 años de aportes, el 65% tenía aportes, pero no suficientes, y el resto no tiene ningún aporte previsional.

No tienen los aportes porque en el mercado laboral argentino conviven desde las reformas implementadas por la última dictadura militar y profundizadas en la década de los '90, el trabajo registrado y el no



Legislatura de la Provincia de Río Negro

registrado, además del trabajo doméstico y de cuidado no reconocido históricamente, mayoritariamente desarrollado por mujeres que, en caso de derogarse la Ley, deberán esperar a los 65 años para obtener un ingreso.

Si se aprueba la Ley Bases, las mujeres serán las más afectadas, ya que la PUAM se puede tramitar a partir de los 65 años, mientras que las mujeres están en condiciones de jubilarse a partir de los 60 años. Por lo tanto, incluso si no tienen ingresos, deberán esperar 5 años para cobrar este beneficio no contributivo.

De esta manera, Milei profundiza las desigualdades que sufren las mujeres en el mercado laboral, ya que sufren las más altas tasas de desocupación e informalidad. En Río Negro según el último informe de la Dirección de Estadistas y Censos de la provincia, para 2.023, la tasa de actividad de las mujeres es del 45,4% frente al 66,5% de los varones, y la tasa de ocupación de las mujeres es de 43,4% frente al 63,7 % de los varones.

Responsabilizan por un problema estructural a las personas mayores que no tienen los aportes suficientes, cuando se trata de trabajadores/as que ya sufrieron la exclusión en el mercado laboral, que trabajaron toda su vida en tareas como construcción, peones rurales, oficios, empleadas de casas particulares, etc.; sin derechos, ni convenios colectivos, de manera precaria e informal. Además, son trabajadores/as que atravesaron las distintas crisis económicas de nuestro país (como la hiperinflación y la crisis del 2.001) y sufrieron las mutaciones del mercado laboral en contra de sus derechos: las privatizaciones, la desindustrialización, la terciarización y precarización laboral, con un mercado informal creciente.

El gobierno de Milei ha elegido como blanco de sus ataques al colectivo de jubilados/as, pagan las jubilaciones en dos veces con aumentos paupérrimos por decreto, más del 40% del ajuste en enero y febrero que festejaron Milei y Caputo lo explica el ajuste a los/as jubilados, eliminaron el bono PAMI para los jubilados/as de la mínima, el reintegro del IVA y los créditos argentina, pretenden liquidar el FGS que le da estabilidad y proyección al sistema de reparto y ahora pretenden eliminar la última moratoria establecida en la Ley N° 27.705.

El gobierno de Milei, una vez más, apunta contra aquellos sectores que tienen menos capacidad para resistir: las personas mayores, ajustan a los más débiles mientras dejan que las empresas energéticas, prepagas, de internet y telefonía móvil dolaricen sus ingresos.

Por ello



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autores: Leandro García, Ana Marks, Daniel Belloso, Luis Ivancich, Pedro Dantas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras de la Nación en representación de Río Negro, la necesidad de rechazar en forma contundente el artículo 274 del proyecto de Ley Bases presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, o cualquier otro intento jurídico de derogar la ley n° 27705.

Artículo 2°.- De forma.